

Según XLI Sesión celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón de Belén
a las Cuatro de la tarde, del Día de As-
to de mil novecientos dieciséis. Concurro
por los regidores Zumbado, Campo y
Peraza. Presidida por el primero
De acuerdo:

Artículo I

Se dio lectura al acta de la Sesión que an-
tecede fue aprobada y Se firmó.

Artículo II

Visto un atento oficio del Departamento Sani-
tario Escolar de San José, manifestan-
do que aquella oficina sabe las dificulta-
des en que se encuentra el Médico del
Pueblo de aquí para proveer de medici-
nas a los escolares pobres; indicando
a la vez la necesidad de que esta Corpo-
ración vote una Suma de dinero con ese
objeto.

Se acuerda:

Poner en conocimiento de aquel Departar-
mento que esta municipalidad no se ha
negado a pagar ninguna Cuenta por me-
dicina suministrada a enfermos po-
bres; la Jefatura Política expide boletas de
pobreza siempre que el Caso sea de

113

necesidad verdadera), lo que no hace necesarios por ahora, que esta municipalidad vote sumas de dinero para atender el perjuicio de los escolares pobres de este Cantón. =

Artículo III

En la solicitud de don Rafael Guzmán para que este Ayuntamiento Colege alguna Cantidad de lastre en el trecho de Calle comprendido entre la esquina del Salin del Gatoismo y la Casa del Solitante, siendo por su cuenta el arreo necesario,

Se acuerda:

Destinar algunas Carretadas de lastre de las que se están acarreado para el arreo del camino para que lo utilice en el trabajo solicitado.

Artículo IV

Los siguientes vecinos de La Ribera: don Rosendo Rodriguez, don Elias Carvajal, don Emeterio Campos y don Teodoro Rodriguez exponen: que es de urgente necesidad ampliar el puente que atraviesa la calle que va a Mazuda, en el lugar llamado La Plazuela; porque las aguas detenidas ahí, al derramarse, imposibilitan el tráfico y causan verdaderos daños en el camino. - Siendo muy digno de tomarse en cuenta el daño apuntado por ellos y por no consistir en mayor parte, de la estrechez del puente,

Se acuerda:

Suplicar al Señor Jefe de Policía

de San Rafael de Mayuelan, por el
 órgano correspondiente, ordenas á los
 propietarios que reciben las aguas alu-
 didas darle el curso nel caño á su
 de Sagües

Artículo V

Se dió lectura al informe que da el
 Director de la Filarmonía sobre la
 marcha de la misma; y muy com-
 placido este Ayuntamiento en los
 esfuerzos, le reitera su confianza
 y otra vez lo invita á seguir ^{con empeño} que lle-
 va a los triunfos verdaderos.

Artículo VI

Se comisiona á don Frangulim Cume-
 pro y á don Eliar Carvajal para
 que, entrevistándose con los interve-
 dos que reciben el agua de la ategüa
 de San Roque, Poliatén y reciban la
 contribución que deseen dar para las
 reparaciones que la Municipalidad
^{del Cantón de Poliatén} lleva á cabo

Artículo VII

Visto el oficio no 120, con fecha 27 de
 julio del año en Cuzco en que el
 Señor Jefe Político de este Cantón transcri-
 be la Carta que recibió de don José Ra-
 mon Sobra y en la que reclama un tu-
 bo que está en la Jefatura Política de aquí,
 proveniente, según dice, del arriete y
 tubería que él compró al Municipio
 de este Cantón.

De aluerda:

manifestarle al Señor Sobra que el
 tubo en referencia no está comprado

didó en la partida que él compró:
 así lo manifiesta el Señor Presidente
 Municipal anterior que hizo la venta
 a la vez que el Fontanero Municipal
 informa que pertenece a la Camerín
 del Centro

Artículo VIII

Se autoriza el pago de las siguientes
 cuentas de fondo común de El Cen-
 tro: a Don Rafael Irujo \$9⁰⁰ por instala-
 ción y pago de alumbrado en el Salín
 Municipal y de la Filarmónica; a Juan
 de Dios \$16⁴⁰ por mercaderías
 tomadas para servicios municipales,
 y al Doctor don Miguel Dabals \$9⁰⁰ por
 medicina que el Administrador a enfer-
 mos pobres, distribuyó a Di: \$6⁰⁰ de
 fondo común de El Centro, \$2⁰⁰ de La
 Barbera y \$1⁰⁰ de La Buncin

Artículo IX

Se está de conformidad de aprobar
 el estado de Caga de la Tesorería
 Municipal, por es presentado al mes
 de Julio anterior.

Artículo X

Se autoriza a Don Rafael Irujo para que
 haga los Camellones al lado del Risco
 en la plaza pública de esta Villa

Artículo XI

Siendo las seis de la tarde firmada la
 Da Dim

el año del 3 mil 000

Juillermo Allegas